



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral – Ejecutivo Continuo
Demandante (s): Jairo Arévalo Rincón
Demandado(s): EMPRESA DE SEGURIDAD IVAEST LTDA y Otro
Radicación: 25269310300120150022000

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: En relación con la solicitud allegada la apoderada de la parte demandada, respecto a la terminación del proceso por desistimiento tácito, deberá **ESTARSE A LO DISPUESTO** en auto del dieciséis (16) de mayo de 2018.

SEGUNDO: OFICIAR a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, para que se sirva informar a este despacho el estado actual del “*PROCESO DE VALIDACIÓN JUDICIAL DEL ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE REORGANIZACIÓN*” de la sociedad SEGURIDAD IVAEST LTDA Nit. 800.234.493.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 06, hoy 22 de febrero de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ba7bc4bfa74239dcd99b3d2482c34143e4daea0b64baa48e0609f129a87272c**

Documento generado en 20/02/2024 02:12:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>